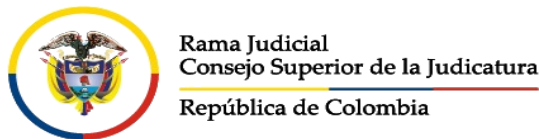


INFORME SECRETARIAL: Popayán, veintiséis (26) de marzo de 2024. Pasa a Despacho de la Señora Juez el presente asunto, informándole que la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Popayán, confirmo el fallo proferido el 11 de marzo de 2022, emitido por este despacho. Va para decidir lo que en derecho corresponda.

Gustavo Montua
Citador



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 00405

Popayán, ABRIL VEINTINUEVE (29) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 19001-31-03-004-2019-00171-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: LUZ MILA VASQUEZ Y OTROS
Demandado: CLINICA SANTA GRACIA Y OTROS

Visto el informe del citador del Juzgado y previa su verificación, se dispondrá obedecer y estarse a lo resuelto por el superior jerárquico.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y ESTESE a lo resuelto en providencia de 11 de abril de 2024, a través de la cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Sala Civil de Familia, confirmo el fallo proferido el 11 de marzo de 2022 por este despacho.

SEGUNDO. Una vez en firme la presente decisión continúe con el trámite que corresponda..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MARÍA ROSERO NARVÁEZ
JUEZA

Firmado Por:

Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85c7b8d0e75e19b393aec77c2b60bf5fe41aae83276b67c6d54c7531e602678d**

Documento generado en 29/04/2024 11:18:51 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>